REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo
EJECUTANTE	Mariana Pineda Hurtado
EJECUTADO	Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales.
RADICADO	05001 41 05 004 2022 00584 00
INSTANCIA	Única

En el proceso de la referencia, se advierte que si bien el escrito del 21 de septiembre de 2022, presentado por la parte la ejecutada, fue titulado como "RECURSO DE REPOSICIÓN Y EXCEPCIONES FRENTE AL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO", no se observa que se haya argumentado recurso alguno frente al mandamiento de pago, por lo cual no se hará ningún pronunciamiento al respecto.

De conformidad con los artículos 442 y 443 del C.G.P, aplicables por analogía al procedimiento laboral en virtud del artículo 145 del C.P.T.S.S, se corre traslado de las excepciones planteadas por la ejecutada y se fija como fecha para resolverlas el 5 de mayo 2023 a las 4:00 de la tarde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 063, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 19 de abril de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c4a8ab4c82b986e213b531f3c285488d0dfd50353d5d3d546a86b28038c7556**

Documento generado en 18/04/2023 02:12:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica